



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

“Al principio hay una percepción de que se va a caer el mundo si damos a conocer cierta información”

Alonso Lujambio Irazábal

La transparencia es un derecho humano

El acceso a la información es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Elevados a rango constitucional los derechos humanos con las reformas estructurales de 2011, implica que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, promoverlos, protegerlos y garantizarlos. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos, en los términos que establezca la ley.¹

El tema de la transparencia en nuestro país adquiere mayor importancia y obligación para todas las autoridades mexicanas, pues toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación por motivo alguno; por otra parte todas las autoridades, entidades, órganos y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ayuntamientos, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los Municipios, que se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la local en materia, se encuentran obligados a responder, de lo contrario incurren en responsabilidades.

¹ Art. 1. párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10536>

En Sinaloa, las solicitudes más frecuentes ante los sujetos obligados:

En el año 2016 se realizaron 10,975 solicitudes vía Infomex, las cuales fueron distribuidas a quien correspondiera, registradas en el sistema electrónico de solicitudes.

Estás son sólo algunas de las solicitudes realizadas a 20 sujetos obligados, representan el 64.89% del total de solicitudes en el año con 7,122 solicitudes. Los que tienen más solicitudes son: el Ayuntamiento de Culiacán (1,196), la Secretaría de Educación Pública y Cultura (762), el Ayuntamiento de Ahome (600), el ISSSTEESIN (592) y la Secretaría de Administración y Finanzas (501); éstos cinco sujetos obligados suman 3,651 solicitudes, representando el 33.26% del total de solicitudes vía Infomex.

También se solicitó a nueve dependencias del Poder Ejecutivo (3,119), el Poder Legislativo (201) y el Poder Judicial (174), seis ayuntamientos (2,802), dos Órganos Autónomos (615) y un Sindicato (126). En el año 2016 se recibieron 10,975 solicitudes, el 44.45% (4,879) del total de solicitudes fueron dirigidas al Poder Ejecutivo². Lo anterior es sólo un ejemplo de los informes que podemos consultar en nuestro órgano constitucional de transparencia en Sinaloa.

Conoce tus derechos humanos, las autoridades trabajamos para garantizarlos.

Culiacán Rosales, Sinaloa, febrero de 2018.

² file:///C:/Users/gdgrande/AppData/Local/Temp/Temp1_2016_informe.zip/Informe%202016.pdf